

BOLETIN DE VETERINARIA.

PERIODICO OFICIAL.

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS

RESUMEN.—*Acta y memoria de la Sociedad veterinaria de socorros mútuos.*—*Gracias á la comision provincial de Zaragoza.*—*Ofensa á la veterinaria española.*—*Exámen crítico del opúsculo publicado por D. Julian Soto.*—*Puntura; tenotomia del perforante.*—*Nuevo modo de curar el muermo.*—*Manifestacion.*—*Admision de sócios y declaracion de pensiones.*

Se suscribe en la librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas; en la imprenta de este periódico, y casa del administrador D. Vicente Sanz Gonzalez, calle de las Huertas núm. 69, cuarto pral., donde se harán los pedidos y reclamaciones

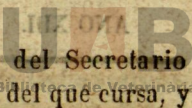
Sociedad veterinaria de Socorros Mútuos.

Junta general del 14 de febrero de 1857.—Presidencia del Sr. Uncilla.

Reunidos los señores de la junta y siendo las siete y media de la noche, no habiendo asistido los señores D. Ramon Llorente Lázaro ni D. Julian Gati por hallarse enfermos, tomó la presidencia en el órden competente el Sr. D. Simon Uncilla.

Declarada abierta la sesion, se dió principio con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

En seguida se leyó la memoria y cuenta general del primer semestre del año de 1856. Despachada por la junta directiva y la de apoderados, previo exámen de la comision nombrada al efecto, y enterada de dichos documentos mereció su aprobacion.



Acto continuo se dió lectura de un oficio del Secretario Contador de la provincial de Zaragoza, fecha 3 del que cursa, y del acta que en copia certificada acompaña, del acuerdo unánime de aquella comision en sesion celebrada el dia 1.º para continuar todos asociados, atendidas las razones que esta junta general estimó oportuno demostrar, (tambien por unanimidad) en sesion extraordinaria del 16 de enero. La junta se enteró con la mayor complacencia de cuanto espresa dicho acuerdo, viendo confirmado el concepto que justamente han merecido siempre las comisiones provinciales por su filantropía y sentimientos honrosos que las caracterizan; dando la de Zaragoza en esta ocasion una prueba evidente, ademas de las que tiene dadas, del interés que la anima en bien de las familias pensionadas conforme á reglamento.

El Sr. D. Nicolás Casas manifestó á la junta, que á la vez de notar en todos los señores concurrentes la satisfaccion que causaba el acuerdo unanime de la provincial de Zaragoza, no podia menos de repetir los conceptos distinguidos que le merecen casi todos los individuos de aquel distrito; porque ademas de conocer bien al mayor número, está muy persuadido de la buena fe que los guia en obsequio de nuestra corporacion; comprobándose esta verdad con la propuesta que hacen para que se recomiende á los directores de las escuelas subalternas, inclinen el ánimo de sus discipulos, en el acto de la reválida, para el ingreso en la Sociedad, haciéndoles ver y convenciéndolos de las ventajas que han de seguirse á este paso honroso por su propio bien y el de sus familias. El referido señor, dispuesto siempre á cuanto pueda contribuir al fin laudable que nos constituye, manifestó igualmente que en su concepto era de aprobarse la propuesta, y que por la comision Central se hiciese estensiva la inviacion á los subdelegados de las capitales y partidos en cuanto se sepan sus nombres y residencia, no dudando que sus persuasiones á los profesores respectivos serán aceptadas, produciendo resultados favorables; porque tal vez ignorarán muchos la existencia de esta filantrópica institucion y se apresurarán á ingresar en obsequio de la humanidad, obteniendo de este modo los derechos mareados por estatutos.

La junta, estimando debidamente las razones espuestas y considerando muy oportuno el despacho de la circular indicada, acordó por unanimidad se efectuase así con preferencia en cuanto sea factible, atendido lo importante del asunto y el interés que anima á todos los comprofesores asociados.

Al terminar la sesion manifestó el mencionado Sr. Casas, que informado detenidamente del estado de los trabajos estadísticos en la Direccion general de Sanidad del reino, habia notado con satisfaccion se hallaban muy adelantados, prometiéndose en breve tener en sus manos la relacion clasificada de los profesores veterinarios existentes en la Peninsula para activar con estos datos el despacho de lo relativo á las juntas subalternas de sanidad, cuyos subdelegados, por parte de la facultad de veterinaria, es de esperarse atenderan la invitacion que se les hará para ingresar en la Sociedad de Socorros-mútuos, segun tenia ofrecido. La junta, estimando este recuerdo cual corresponde, dió á dicho señor espresivas gracias por el interes laudable que le caracteriza, acordando se hiciera constar en el acta, pasándose copia certificada á la provincial de Zaragoza para su satisfaccion, y que tambien se inserte en el *Boletín*, periódico oficial de la Sociedad, para conocimiento de todos los interesados y demás suscritores. Con lo cual terminó la sesion á las nueve y media, de lo que como Secretario certifico. — *Vicente Sanz Gonzalez.*

MEMORIA

correspondiente al primer semestre del año de 1856, presentada por la comision Central, y leida en la junta general celebrada el día 14 de febrero de 1857.

SEÑORES:

En la memoria anterior hizo presente la comision Central el verdadero estado de la Sociedad en fin del año de 1855. Las reflexiones que en dicho documento se recomendaron para el adelanto que se desea en bien de las familias pensionadas, son pruebas evidentes de los sentimientos que nos animan, sin

omitir medio alguno al efecto. Nuestro principal interes será, que lo creído siempre por unos y puesto en duda por otros, respecto á la existencia de la Sociedad, se afirme por unánime convencimiento la idea ventajosa de esta laudable institucion con el resultado favorable que se anhela, mediando los esfuerzos de los comprofesores asociados, que por sus principios y filantropia tanto se distinguen.

Bien quisiera la comision ofrecer hoy un cuadro satisfactorio, demostrando á la Sociedad adelantos ó ventajas considerables en favor de las familias que se socorren, alejando desde luego las ideas consiguientes al estado reducido de la corporacion; pero á la vez se promete el remedio eficaz que reclaman las actuales circunstancias, esperando, con fundada razon, se efectuará así por el unánime convencimiento de los profesores, segun hemos indicado, atendido el bien que ha de resultarles.

En el semestre que nos ocupa, han ingresado seis profesores: se ha concedido la pension de 4 reales diarios al sócio patente núm. 680; la de 6 reales á los de las patentes números 19 y 423; y la de 8 reales á los de los números 6 y 118. Se ha declarado el pase á la pension de 8 reales á seis sócios, pagándose por las cajas de la Sociedad hasta la fecha. 68 pensiones; quedando en curso dos expedientes de ingreso y cuatro de derecho á pension; constando la corporacion en fin de junio de 379 sócios.

Para conocimiento de los interesados se demuestra á continuacion el resultado de la cuenta general del citado primer semestre.

CARGO.

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Por la existencia que resultó en fin de diciembre. . .	4,052	23 1/2
Por el dividendo de 403 sócios al 1 1/2 por 100 del capital de 1.700,000 rs. que representan.	25,500	»
Son mas cargo por cuotas de entrada.	720	»
Son idem por dividendos anteriores segun liqui- daciones.	120	»
Son idem por cuotas de gastos de expedientes.	180	»
Son idem por venta de estatutos á particulares.	4	»
<i>Total cargo.</i>	<u>27,576</u>	<u>23 1/2</u>

DATA.

SATISFECHO A LOS PENSIONISTAS.

En la comision Central. 10.967	}	4	
En la provincial de Zaragoza. 7.086 1/2		18,053	1 1/2
Son mas data por sueldos de empleados.		3,700	»
Son idem por gastos de oficinas.		529	2
Son idem por el correo y giro de los comisionados recaudadores y letras de esta Central á las pro- vinciales.		122	27
Son idem por alcance á favor de los comisionados recaudadores de Alicante, Guadalajara, Leon y Navarra en la cuenta anterior.		13	29
Son idem por valor de 24 recibos del dividendo no satisfechos.		1,455	»
<i>Total data.</i>		<u>23,873</u>	<u>24 1/2</u>

DEMOSTRACION.

Importa el cargo.	27,576	23 1/2
Idem la data.	23,873	24 1/2
<i>Existencia en fin de junio.</i>	<u>3,702</u>	<u>33</u>

Demostrada la cuenta y estado de la Sociedad en fin de junio del año de 1856, la comision repite, llena de confianza, sus recomendaciones á todos los profesores, para que imiten á los que permanecen asociados, contribuyendo con su ingreso á colocar la corporacion en el alto grado que tanto se desea por su propio bien y el de las familias pensionadas, conforme á reglamento.

Madrid 28 de enero de 1857.—Ramon Llorente Lázaro.— Julian Gati.—Antonio Montenegro.—Bartolomé Nuñez.—Domingo Rollan.—Simon Uncilla.—Vicente Sanz Gonzalez, Secretario-Contador.

La comision de Zaragoza ha acordado, como acaba de verse, continuar formando parte de la Sociedad de Socorros, del mismo modo que hasta el dia lo ha venido verificando. No podia esperarse menos de unos profesores tan dignos y que tantas y tan repetidas pruebas llevan dadas de su amor á la profesion que ejercen y de compasion á las desgracias de sus compañeros y de sus familias. Esta accion merece agradecerse, reconocidos debemos quedar todos á ella, mucho mas cuando ha dado por resultado consolidar una de las principales piedras que constituyen el cimiento de aquel edificio que parecia comoverse. Nadie ha pensado en recriminar ni agraviar con la palabra mas insignificante á sus individuos, ya reunidos, ya aislados; solo era lamentable se separaran casualmente cuando se esperaba aumentára el número de asociados, no por lo que se proyecte en la sombra y el misterio, sino por lo que es público y notorio, puesto que en la *Gaceta* se vió la real órden circular para que los gobernadores civiles formáran y remitieran al ministerio de la Gobernacion una nota circunstanciada de cuantos ejercen ambas medicinas ó alguno de los ramos, con las condiciones que en aquella se establecen, cuyas listas obran en gran parte en la Direccion de Sanidad. Es de presumir, con muchísimas probabilidades,

que invitados los veterinarios, albéitares, y albéitares-herradores, por medio de los subdelegados de sanidad, porque entonces se sabrá los profesores que existen, sean bastantes los que ingresen, puesto que casi las dos terceras partes ignoran la existencia de aquella sociedad filantrópica, y entonces con lo poco que den los muchos, podrán cubrirse desahogadamente las atenciones que exigen los pocos. En sociedades de esta clase, el número garantiza y asegura su permanencia, y á esto deben dirigirse los esfuerzos de los que á ellas pertenecen; á ellas deben corresponder los que se retraen en ingresar, sea por la causa que quiera, pues así darán una prueba incontrovertible de compasión hácia sus profesores desgraciados ó sus familias. A nadie le puede ocurrir que este ingreso sea obligatorio, es solo voluntario, espontáneo, porque no es mas que un impulso de corazones sensibles.

No negaremos, porque no hay uno que lo ignore, que las sociedades que fundan su vida, su existencia, por dividendos entre sus individuos, mueren por necesidad cuando los asociados disminuyen y las pensiones aumentan; pero si todos ó la mayor parte ingresan, si se trabaja para hacerles ver las ventajas, y sobre todo el socorro que facilitan los que no pertenecen, por el bien que harán con lo poco que lleguen á darses innegable que serán permanentes. Obrar de otro modo es no obedecer á los impulsos naturales del corazón.

En conclusion diremos separandonos del objeto, que hemos enseñado ciencia, moralidad y educacion, y ahora nos han enseñado lo contrario; que hemos respetado, respetamos y respetaremos al que así se conduce ó conduzca con nosotros y nunca hemos faltado á nadie, pero obramos por imitacion, aunque nos quedamos muy atrás; herimos con los mismos filos, aunque los nuestros con toda intencion están embotados, y es preciso no olvidar aquel refran que enseña «ha de procurar en lo posible el que ha de reprender ser irrepreensible», no ser el de la fábula de «en una alforja al hombro llevo los vicios, delante los ajenos detrás los míos».

Somos claros, terminantes; nombramos las personas cuando es necesario y lo merecen, dadas tenemos bastantes pruebas

de ello, hasta con riesgo del destino y seguridad individual; á nadie debemos ni tememos y si ciertas cosas no citamos es por juramento formal de no nombrarlas, y hé aquí por qué las llamamos; este es el pavor, este el temor ¡qué cosas se escriben, Santo Dios!

Ofensa á la veterinaria española.

Al hacer Sanson la revista de los diarios de veterinaria, refiriéndose á una traduccion hecha por Gourdon del real decreto de 15 de febrero de 1854, reorganizando la enseñanza de la ciencia, y que tomó del *Boletin*, dice: «Que la administracion francesa no estando habituada á buscar sus inspiraciones en nuestro suelo, es de esperar que la enseñanza para dos grados no se pondrá en práctica en Francia, con cuyo objeto, sin duda, se ha hecho público el mencionado decreto.» Nada se nos ocurre respecto á este pasaje, porque cada nacion y cada habitante de ella tiene su modo de pensar y su amor propio; pero no sucede lo mismo respecto á lo en que funda su opinion, pues dice terminantemente, que *de hecho la veterinaria española se encuentra, con relacion á la de ellos, en muchos siglos de atraso.* No puede menos de sorprender el que un hombre que jamás ha pisado el territorio español, que nunca ha visitado ninguna de nuestras escuelas, que no ha tratado ni fondeado á los veterinarios de la Peninsula ibérica y que desconoce completamente el idioma castellano, asegure de una manera tan terminante que la veterinaria española se encuentra, con relacion á la francesa, atrasada en muchos siglos. Solo el que reuna aquellas circunstancias puede aventurar una calificacion tan infundada como injusta; solo él hubiera tenido el atrevimiento de estampar un baldon tan ignominioso para la veterinaria española. Mas por fortuna no podrá comprobar su aserto y le retamos á que dé los datos, las pruebas que asi lo demuestren. Si él, por otros motivos, creía deber censurar

y criticar el real decreto de 15 de febrero de 1854, reorganizando la enseñanza de la veterinaria y estableciendo dos grados para que en su país no se adoptaran las bases, como sospecha, que así lo hubiera hecho y no dirigiera contra la veterinaria española una calumnia y una injuria que aseguramos no podrá demostrar.

No diremos que la veterinaria española está tan adelantada como la francesa, pero sí que sigue sus pasos muy de cerca y que en algunas cosas la adelanta y siempre la ha adelantado. Esperamos que Sanson dé las pruebas que ansiamos, y entonces seremos mas explicitos. Mas entretanto sepa: que desde el reinado de los Reyes Católicos está prohibido en la Península ibérica el ejercicio de la veterinaria sin previo examen, y que en Francia aun no lo han podido conseguir. Que nuestros autores de albeiteria son muchísimo mas antiguos que sus hippiatras, son mas en número y contienen mejores doctrinas. Que en las escuelas españolas se enseñan las mismas materias, con el mismo orden por no decir otra cosa, que en las francesas, respecto á las facultades posteriores en el ejercicio. Que si la Francia adelantó á la España en la formacion de las escuelas, regularizando el estudio y reduciendo la veterinaria á verdadera ciencia, dependió de su gobierno, de su buen sistema administrativo; y que si en el dia figura tanto la veterinaria en sus escuelas y en su país, procede de las mismas causas. Cuando la España esté tranquila, si es que un dia llega á estardo, es seguro que su gobierno, su administracion, mirará á la veterinaria y á los que la ejercen de diferente modo, y entonces se conocerá lo que son y lo que valen.

Volvemos á repetir que retamos formalmente á Sanson para que compruebe el juicio que ha formado y tiene de la veterinaria española, y entonces entraremos en la demostracion de su equivocado juicio, sea el que quiera el punto que elija.

Exámen crítico del opúsculo publicado por D. Julian Soto, relativo al sistema de monta anual y cria del ganado en la yeguada de S. M. en Aranjuez.

Escitado el autor por la polémica entablada entre los profesores D. Martin Grande y D. Pedro Cubillo, sosteniendo el primero ser mas benefícosa la monta ánuá, y defendiendo el segundo la de año y vez, ha creído deber manifestar su opinion, mucho mas citando ambos en sus publicaciones la Real yeguada de Aranjuez; y como el Sr. de Soto hace 22 años que dirige la monta en dicha yeguada, pocos ó ninguno como él pueden presentar mejor copia de datos propios: así es que trata de resolver la cuestion prácticamente, prescindiendo de teorías y discusiones que embellecieran su escrito y le hicieran mas atractivo, pero sin dejar por eso de dar las oportunas y convenientes esplicaciones.

Comienza el autor su opúsculo por unas nociones generales de la materia viva, constituyendo los vegetales y los animales, con los caractéres mas generales que á los unos y á los otros distinguen, para sacar la deducción de las dos leyes impuestas por la naturaleza á todo ser que respira de *creced y multiplicad*; y aunque no estamos enteramente conformes en la manera de sacar tal deducción, sin embargo nada decimos en contra por no ser cosa que intervenga en el objeto principal de su trabajo.

Este se reduce á la siguiente cuestion: *Las yeguas paridas del natural deben cubrirse ó no todos los años por el caballo?* El autor se separa de las yeguas destinadas al contrario, porque se cubren anualmente lo mismo que las que quedan horras del natural, cuyo dato, de mas fuerza y peso de lo que á primera vista parece, le sirve de base, de fundamento, y con muchísima razon y ciencia, para sostener y apoyar su modo de pensar.

Divide su escrito en dos partes. En la primera analiza con gran copia de datos, hechos y reflexiones, el periodo que media desde que la yegua entra en celo despues del parto, hasta que el potro ó potra ha cumplido los seis primeros meses de su vida. El autor analiza fisiológicamente el estado de celo en la yegua, lo que indica, teniendo presente como le manifiesta, lo que quiere y sus consecuencias, cosas conformes con las ideas admitidas en la ciencia,

como hechos consumados; sacando la deducción, de que presentándose el celo en las yeguas paridas, es porque la naturaleza las incita de nuevo á la propagacion, y de no hacerlo es obrar contra los instintos, contra las leyes naturales, resultando de ello los males que son consiguientes, y que describe del mejor modo posible, á causa de tenerse que circunscribir al limitado objeto que se ha propuesto.

Los hechos y reflexiones que los anteceden y siguen, son real y verdaderamente persuasivos y convincentes, y no podian ser otra cosa puesto que son tomados de la misma naturaleza.

Despues pasa el autor á demostrar anatómica y fisiológicamente, no solo las relaciones del feto con la madre durante la preñez, sino el desarrollo de aquel dentro del útero, para sacar la justa deducción que no la perjudica en la secrecion de la leche, y por lo tanto que puede amamantar sin inconveniente aunque esté preñada; porque ni el producto interno ni la rastra se resienten, cual la experiencia lo demuestra todos los años en la yeguada de Aranjuez y en el extranjero.

En la segunda parte del opúsculo, analiza el Sr. de Soto lo que les sucede al potro ó potra y á la madre desde la edad de seis meses, época en que habiendo terminado la erupcion de todos los dientes incisivos pueden comer y pasarse sin la teta, á lo que coopera la madre resistiéndose á darle mas de mamar; de lo cual deduce que esta es la época destinada por la naturaleza para el destete. Comprueba su opinion con lo que se observa en la Real yeguada, con lo que se nota en el potro, sobre todo en sus funciones digestivas, y con lo que se vé en la secrecion láctea de la madre, haciendo la oportuna comparacion entre lo que sucede durante el invierno con una yegua preñada, cuyo potro ó potra se ha destetado, y una yegua vacía pero que está criando, colocadas en iguales condiciones; la preferencia está por lo primero puesto que el producto se encuentra mas desarrollado y en mejor estado.

Analiza tambien la cuestión económicamente y demuestra con la mayor claridad y datos incontrovertibles, la preferencia que debe darse al sistema de monta ánua que defiende.

Termina su trabajo indicando la manera mas conveniente de organizar la yeguada (á cuyo servicio se encuentra) segun sus doctrinas, que á decir verdad son las mejores. Mas siendo esto una

cosa especial y local para la ganadería de Aranjuez, no entramos en pormenores por interesar mas bien á los encargados de su direccion, que al profesorado en general, sin que esto sea decir que no pueda facilitar ventajas su lectura, porque establece muy buenas cosas.

Sacamos la deducccion de esta muy lacónica historia, que segun nuestra pobre y humilde opinion, el opúsculo publicado por don Julian Soto, tiene cosas muy preciosas y curiosas, deducidas de lo que en la naturaleza ha observado, tratando de explicar los hechos por los datos anatómicos y fisiológicos mas generalmente seguidos, comprobando científica, práctica y económicamente que el sistema de monta ánuva es preferible al de año y vez. Los profesores, ganaderos y aficionados, sacarán buen partido de su lectura, como tambien le sacarán con la de los opúsculos o materias que, los no menos entendidos y distinguidos veterinarios, D. Martin Grande y D. Pedro Cubillo han publicado, porque así se enterarán de las razones que cada uno alega para defender su sistema.

Puntura.—Tenotomia del perforante.

Una yegua destinada al tiro, de unos 11 años, y en la que predominaba el temperamento nervioso, cojió un clavo en la calle y penetró por la punta de la ranilla hasta la aponevrosis plantar de la mano derecha. No solo se practicó el despálme, sino que se estirpó todo para dejar al descubierto la parte herida, aplicando los medios que la ciencia aconseja y exigian las indicaciones.

Durante el tratamiento sobrevinieron algunas complicaciones, mereciendo dos de ellas una mencion especial: una hemorragia capilar, bastante considerable, se renovaba en cada cura por espacio de quince dias, la cual cedió á los cuidados minuciosos y aplicaciones astringentes (quina y corteza de roble en polvo). El otro accidente, mucho mas funesto, fué un flemon, que supuró, el cual se desarrolló en la cara esterna del menudillo, prolongándose hácia arriba y detrás hasta el estilete del peroné de la caña: se le punccionó y aplicaron los medios usuales, no quedando á los pocos dias mas que algunos indicios.

Considerando la marcha favorable de la enfermedad, se hu-

biera dicho que el animal se curaria pronto; pero no fué así. En el último período se notó que permanecía doblada la articulacion metacarpo-falangiana, sospechando proceder de miedo por los grandes y prolongados dolores que el animal habia sufrido, ó á un poco de rigidez que cederia pronto; mas cuando se conceptuó que podia andar sin inconveniente, se vió que estaba en realidad emballestada. La caña aparentaba estar en su estado normal. Reconocido despacio el remo se notó, que la flexion anormal del menudillo procedia, por una parte, de la adherencia entre los tendones de los músculos flexores, y por otra, de estos con el ligamento suspensor del menudillo, adherencia que se circunscribia principalmente al nivel de las puntas de los estiletos de los peronés y coartaba el movimiento del tendon del músculo cúbito-falangiano: este estado, que equivalia á un verdadero acortamiento del tendon, parecia proceder del absceso que se formó en el menudillo durante el tratamiento de la puntura.

Los vejigatorios y los fundentes fueron inútiles; no quedaba mas recurso que la *tenotomía del perforante*, y aunque se dudó produjera el efecto que se ansiaba, se practicó segun el procedimiento aconsejado por Delafond. Separados los extremos tendinosos por el bisturí, se conservaron retraidos, dejando entre sí el espacio de unas tres pulgadas. A las tres curas que siguieron presentaba la herida el mejor aspecto; pero entre la tercera y cuarta cura sobrevino como en la herida del casco, una abundante hemorragia capilar, que se contuvo por los mismos medios que aquella. Ningun vaso importante se cortó en la operacion, cual entonces se comprobó por el exámen, y además que la hemorragia sobrevino bastante despues. Estas hemorragias repetidas deben atribuirse, tanto á la debilidad de las paredes vasculares, unido á la mucha irritabilidad del animal, como á los movimientos originados por el dolor y la incomodidad del remo por la posicion forzada. Sea la causa la que fuere, retardó evidentemente la curacion.

A los 20 dias estaba la herida casi cerrada, cuando á pesar de las precauciones que se tomaron, incitado sin duda el animal por el prurito de la cicatrizacion, alcanzó á morderse la parte, dando por resultado el que se agrandara la herida, ó mas bien una lesion nueva y la prolongacion del tratamiento.

A los 24 días de este accidente, la yegua, sometida en tan poco tiempo á tantas y tan crueles pruebas, pudo comenzar á desempeñar su trabajo acostumbrado. (*Archivos de medicina militar de Bélgica*).

Nuevo método de curar el muermo.

El veterinario Plasse, que coloca al muermo entre sus enfermedades criptogámicas, porque las úlceras se componen de parásitos vegetales animalizados, que viven á espensas de los tejidos y originan una pérdida de sustancia subordinada á su grado de vitalidad y á la fuerza de reaccion del animal, manifestó, ante la Sociedad imperial y central de medicina veterinaria (Paris) en su sesion de 13 de noviembre último, que el medio mas potente de destruir las vegetaciones consiste, en privar gradualmente á la economia de líquidos, no dando mas que lo estrictamente necesario para sostener la vida, y evitar así los muchos que los parásitos necesitan. Practica repetidas y próximas evacuaciones sanguíneas; aleja la sangre de las partes ulceradas por medio de chorros de agua fria en la frente y cara; y como recurso terapéutico administra el fenogreco secundado por escitantes enérgicos y algunos purgantes. Manda por alimento la cebada y paja —Debilitadas de este modo las úlceras suelen desaparecer y se hacen mas sensibles á los agentes terapéuticos.

Leblanc se contentó con decir que nadie le disputaria la prioridad del método curativo que acababa de manifestar; pero Bouley dijo: que este nuevo sistema recordaba un poco el del arriero que queriendo acostumbrar á su burro á vivir y á no comer, tuvo la desgracia de que se le muriera cuando se iba acostumbrando; que lo mismo sucederá con los animales que Plasse trata de curar con su método, pues morirían cuando comenzara su curacion.

REMITIDO.

Señores redactores del *Boletín de Veterinaria*. Muy señores míos: Sírvanse Vds. dar cabida en su apreciable periódico á las siguientes líneas:

Al final de mi segunda impugnacion al sistema de monta de año y vez decia: «Esta cuestion interesante que, con el deseo de

producir un bien al país, colocamos en terreno inofensivo por no aludir en ella á determinadas personas, equívocada y desgraciadamente se le ha dado un giro, que no esperábamos. Pero aun es tiempo: los periódicos de veterinaria, interesados en cuanto tenga relacion con la profesion y con los profesores, la admitirán en sus columnas, siempre que, desnuda de personalidades y subyugados los instintos á la razon, aparezca esta en primer término, única que puede conducirla sin naufragos al puerto competente. Si don Pedro Cubillo quiere acompañarnos en este campo que le proponemos, en el que probablemente encontraremos los dos adeptos que contribuyan á ilustrarla, nada, como profesor, nos importará que llegue á cojer el botin de la victoria: á nosotros nos quedará en tal caso la satisfaccion de haber contribuido á los adelantos científicos, al bien general, inaugurándola; de otro modo nosotros enmudeceremos desde hoy, y le cedemos un triunfo que no queremos alcanzar á tanta costa.» Como en la última defensa publicada por D. Pedro Cubillo aparecen las mismas tendencias que en la anterior, la prudencia me exige ser consecuente y abandonar una cuestion que, en el terreno en que se la sigue, no puede producir mas que espinas. El criterio público; los profesores y corporaciones científicas que ya han tomado parte; los activos y no interrumpidos trabajos de la comision que la Academia central de veterinaria española ha nombrado *ad hoc*, y últimamente esta, están ya encargados de dilucidarla convenientemente, y á su acertado fallo me someto. No puedo, sin embargo, prescindir de rechazar la voz *virulencia* que emplea el autor en el preámbulo de dicha defensa, calificando con ella mis dos escritos, quebrantando el sétimo mandamiento si la admitiera.

Soy de Vds., señores redactores, atento S. S. Q. B. S. M.

Martin Grande.

Sociedad veterinaria de Socorros-mútuos.

En sesion celebrada por la Comisión central el dia 31 de enero próximo pasado, fué declarado sócio D. Inocencio Lorenzo y Borgoñon, correspondiente á la provincial de Zaragoza, en primer grado de salud y en 4.^a edad.

on Así mismo se declararon las pensiones siguientes: A D. Manuel Lobo Sanz, patente núm 45, correspondiente á esta central, la de 6 rs. diarios por hallarse imposibilitado para el ejercicio de la profesion.—Y á doña Isabel Giles y Ontiveros, viuda del sócio D. Cristobal Rubio y Aramburo, patente número 276, la de 8 rs. diarios. Igualmente se acordaron los pases al derecho de pension que siguen: A D. Esteban Guiloche Martinez, patente núm. 456, el de 8 rs.—A D. Hermenegildo Callejo Gilarranz, patente núm. 445, el de 8 rs.—A D. Domingo Vargas Salazar, patente núm. 686, el de 6 rs.—Y á D. Francisco Sos Ayabar, patente núm. 694, el de 6 rs., correspondientes á esta central.—A don Sebastian Torralba Fernandez, patente núm. 588, correspondiente á la provincial de Zaragoza, el de 8 rs. Lo que de acuerdo de la Comision central se pone en conocimiento de los sócios como está prevenido. Madrid 3 de febrero de 1857.—El secretario-contador, Vicente Sanz Gonzalez.

ANUNCIO.

DEFENSA 2.^a del sistema de monta de año y vez, contestando á la 2.^a impugnacion del Sr. D. Julian Soto. Por D. Pedro Cubillo.

Se vende á 3 rs. suelta y á 2 rs. cada una llevando las dos defensas.—Se remite á provincias mandando su importe en sellos del correo á la libreria de la Publicidad, pasaje de Mateu.

LA ENTERALGIOLÓGIA VETERINARIA de los señores Blazquez y Navarro se vende en Almeria, D. Mariano Alvarez, impresor.—Alicante, Don José Gomez, profesor de veterinaria.—Barcelona, D. Gerónimo Darder, idem.—Córdoba, D. Francisco Lozano, librero.—Caravaca, Don Manuel Lopez Egéa.—Ecija, D. José María Giles, profesor.—Granada, Don Antonio Moles, idem.—Jaen, D. Ignacio Colmenero, idem.—Leon, Sr. librero de la Escuela Veterinaria.—Lorca D. Andrés Lopez, profesor.—Madrid, calle de San Roque, núm. 8, bajo.—Murcia, Don José Fáz, profesor.—Málaga, D. José Pascual, idem.—Teruel, D. Juan Herrero, idem.—Tarragona, D. Jaime Bádía, idem.—Segorve, Don Agustín Gorriz, idem.—Valencia, D. Francisco Ortega del Rio.—Villacarrillo, D. Francisco Valero, escribano.—Zaragoza, D. Vicente Andrés, librero.